

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Artículo V.1.3.1. - DETERMINACION DEL ESPACIO LIBRE DEL MACIZO - del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, del Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en la Parcela 21 del Macizo 07 de la Sección "D", propiedad del señor Carlos Fermín AVILA, autorizándose a ocupar el retiro contrafrontal desde el eje divisorio de predio lateral hasta 5,10 metros y en DOS (2) niveles.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2702 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 01/09/2004.